

*DECLARATORIA número 9.º de 26 de noviembre, sobre la injusticia de la guerra hecha á Nicaragua por el Gobierno de Costa--rica.*

El Diputado Presidente de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Por cuanto la A. Constituyente ha declarado lo que sigue:

"La A. C. de la República. En uso de las facultades Legislativas que le corresponden,

*Declara:*

Art. 1.º Es injusta la guerra que el Gobierno de Costa--rica hace á Nicaragua ocupando y reteniendo por fuerza parte integrante de su territorio, interceptando sus vías de comercio, asediando sus puestos militares, apropiándose del lago. En consecuencia, Nicaragua usa del derecho de repeler la agresion, hasta donde lo permita el de la guerra.

Art. 2.º El Gobierno publicará por la imprenta los documentos justificados de esta declaratoria—Pase al Poder Ejecntivo—Dado en el salon de sesiones en Managua, á 25 de noviembre de 1857—Pedro Zeledon, D. V. P.—J. Miguel Cárdenas, D. S.—Francisco Jimenez, D. S."—Por tanto: Ejecútese. Managua, noviembre 26 de 1857—Agustin Avilez—Al Sr. Doctor don Rosalío Cortez, Ministro de la Guerra—Rosalío Cortez.